



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia MARIANI DE VIDAL, Marina" y,

CONSIDERANDO:

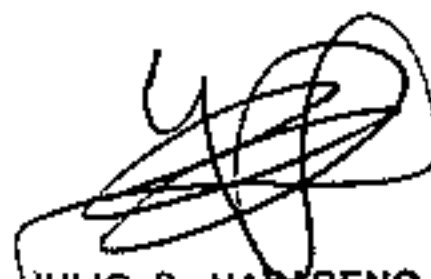
Que a fs. 6 la señora Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal solicita licencia para intervenir como disertante en las "Jornadas Nacionales sobre la Unificación de los Códigos Civil y Comercial", organizadas por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, el día 25 de agosto del corriente año, a la doctora Marina Mariani de Vidal; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION